

## **INFORME DE ACTIVIDADES**

### **CONSEJO DE REGULADORES DEL MIBEL**

**Presidencia de CNMC**

**Enero – Diciembre 2023**

*Diciembre de 2023*



## Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CR MIBEL.....	7
III.	REUNIONES DEL COMITÉ DE PRESIDENTES Y DEL COMITÉ TÉCNICO.....	12
	A. Reuniones del CT MIBEL.....	12
	B. Reunión del CP MIBEL.....	12
IV.	ANEXOS.....	13
	A. Listado de iniciativas legislativas de 2023 con impacto en el MIBEL.....	13
	B. Listado de las reglas de OMIE o DE OMIP/OMIClear modificadas en 2023.....	18



## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo describir las actividades desarrolladas por el Consejo de Reguladores del MIBEL– CR MIBEL – en el periodo comprendido **de enero a diciembre de 2023**, durante el cual, la presidencia del CR MIBEL fue asumida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

El CR MIBEL está constituido por la Entidade Reguladora dos Serviços Energéticos (ERSE) y la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (CMVM), en representación de Portugal, y por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en representación de España. El CR MIBEL desarrolla sus actividades a través de un Comité de Presidentes – CP MIBEL – y un Comité Técnico – CT MIBEL – que mantienen reuniones periódicas.

De las actividades llevadas a cabo por el CR MIBEL a lo largo del 2023, cabe destacar las siguientes, organizadas por áreas temáticas:

- Iniciativa relacionada con la liquidez del mercado a plazo del MIBEL:
  - Desarrollo del análisis sobre el perfil de los agentes que operan en el mercado a plazo del MIBEL y su impacto sobre la prima de riesgo expost de los contratos.
- Iniciativas relacionadas con el seguimiento de las medidas adoptadas respecto a los elevados precios energéticos:
  - Elaboración y posterior publicación de una Nota de seguimiento de las actuaciones y medidas adoptadas a nivel europeo, con impacto en el MIBEL, en respuesta a la situación de volatilidad y escalada de precios de las commodities energéticas.
  - Elaboración y posterior publicación de una Nota de seguimiento de la cooperación entre ESMA y ACER para la supervisión del mercado mayorista de la energía.
- Ceremonia de entrega del Premio MIBEL.
- Actividades regulares del CR MIBEL:
  - Reuniones con los stakeholders del MIBEL para conocer su visión sobre (i) el impacto en el MIBEL de las diversas medidas regulatorias aprobadas para mitigar los efectos de la volatilidad y elevados precios energéticos, (ii) las modificaciones en la normativa financiera, en particular, el régimen de garantías aceptadas por las CCPs en la compensación de derivados de la energía, (iii) el impacto de la propuesta europea de reforma del diseño del mercado eléctrico, y (iv) la situación actual y el futuro del régimen de comercio de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.
  - Seguimiento de la evolución del mercado de contado y a plazo del MIBEL, de la gestión de la interconexión entre España y Portugal y del mecanismo ibérico.
  - Seguimiento de las iniciativas legislativas relevantes en España y Portugal.
  - Seguimiento de las propuestas de modificación de la normativa y/o de las reglas de las entidades gestoras de los mercados del MIBEL.

- Análisis y emisión del respectivo acuerdo sobre la publicación del listado de operadores dominantes en el MIBEL.
- Elaboración de la propuesta de plan de actividades del CR MIBEL para 2024.

➤ Otras iniciativas:

- Ejecución del procedimiento de comentarios y no objeción por parte del CR MIBEL a la propuesta de resolución de la CNMC por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de energía eléctrica para su adaptación al régimen económico de energías renovables y evolución del comité de agentes del mercado.
- Finalización de la revisión y actualización del Estudio sobre los acuerdos bilaterales de compra de energía a largo plazo, denominados Corporate Power Purchase Agreements (PPAs).
- Finalización del procedimiento de firma, por parte de todas las autoridades, del Protocolo de reparto de los gastos derivados de las actividades de divulgación desarrolladas por el CR MIBEL.

## II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CR MIBEL

A lo largo del año 2023, a través de su Comité Técnico (CT MIBEL), el Consejo de Reguladores (CR MIBEL) llevó a cabo las actividades que se detallan a continuación.

1

### Iniciativas relacionadas con la liquidez del mercado a plazo del MIBEL

#### 1. Análisis del perfil de los agentes que operan en el mercado a plazo del MIBEL y de la prima de riesgo

La liquidez de un mercado se ve afectada, entre otros factores, por la diversidad de agentes que participan en él y sus necesidades de cobertura. En el año 2022 el CT MIBEL comenzó a desarrollar un análisis orientado, por un lado, a la caracterización de los agentes que operan en el mercado a plazo del MIBEL y, por otro, a profundizar en el análisis de la prima de riesgo ex post de los contratos a plazo con subyacente español<sup>1</sup>, diferenciando entre la evolución de esta en los periodos pre y post pandemia, así como considerando el impacto sobre los mercados energéticos de la situación de elevada volatilidad y precios causada por la invasión rusa de Ucrania.

En 2023 se ha iniciado el análisis de los datos de negociación y registro de los contratos a plazo sobre subyacente eléctrico español, que se continuará a lo largo de 2024.

2

### Iniciativas relacionadas con el seguimiento de las medidas adoptadas frente a los elevados precios energéticos

#### 1. Nota relativa al seguimiento de las actuaciones y medidas adoptadas por la Comisión Europea (CE) (DG ENER y DG FISMA) para dar respuesta a la situación de volatilidad y escalada de precios de las commodities energéticas

En noviembre de 2023 el CR MIBEL publicó una nota relativa al [“Seguimiento de las actuaciones y medidas adoptadas por la CE \(DG ENER y DG FISMA\) para dar respuesta a la situación de volatilidad y escalada de precios de las commodities energéticas”](#).

En dicha nota se detalla la respuesta legislativa de la Unión Europea, en 2022 y hasta noviembre de 2023, a la situación de elevados precios y volatilidades en los mercados energéticos, canalizada a través de la aprobación de diversos reglamentos, cuyo contenido se resumen en la nota.

#### 2. Nota relativa al seguimiento de la cooperación ESMA/ACER para la supervisión del mercado mayorista de la energía

En noviembre de 2023 el CR MIBEL publicó una nota relativa al [“Seguimiento de la cooperación ESMA<sup>2</sup>/ACER<sup>3</sup> para la supervisión del mercado mayorista de la energía”](#).

<sup>1</sup> El CR realizó, para el periodo 2010-2018, un estudio sobre la prima de riesgo ex post [“Estudio sobre comparativa de los precios MIBEL \(contado y plazo\) con otros mercados europeos y su relación con el mercado único”](#), publicado en julio de 2019.

<sup>2</sup> European Securities and Markets Authority (ESMA).

<sup>3</sup> Agency for the Cooperation of Energy Regulators (ACER).

En dicha nota se detalla el ámbito y las vías de cooperación entre ACER y ESMA para la supervisión del mercado mayorista energético europeo. En este sentido, se hace mención al alcance del Memorando de Entendimiento (MoU) entre ambas autoridades, que se formalizó el 18 de julio de 2013, así como al “Energy Trading Enforcement Forum (ETEF)”, a través del que se debaten cuestiones relacionadas con la aplicación de las normas sobre abuso del mercado y con las actividades de supervisión del mismo, y al grupo de trabajo conjunto ACER-ESMA (AETF), como vía para reforzar la cooperación y mejorar la coordinación respecto al intercambio de datos entre el personal de ACER y de ESMA.

### 3

#### Ceremonia de entrega del Premio MIBEL

---

El 6 de junio de 2023 el CR MIBEL hizo entrega del [Premio MIBEL](#), en su segunda edición, a las profesoras Imelda y Natalia Fabra por su trabajo “Market Power and Price Exposure: Learning from Changes in Renewable Energy Regulation”. El estudio analiza el impacto de los contratos a plazo en el funcionamiento de los mercados de la electricidad y se centra en cómo retribuir a las energías renovables.

Asimismo, el jurado del Premio MIBEL concedió una mención honorífica al trabajo “Decarbonization and Electricity Market Design: The Future of MIBEL as Thermal Generation is Phased out”, que analiza el impacto del crecimiento de las renovables en el diseño del mercado ibérico de electricidad. Los autores de este trabajo son Nivalde de Castro, Roberto Brandão, Ana Carolina Chaves, André Alves, Marcelo Maestrini y Thereza Cristina Aquino.

La ceremonia de entrega, que se celebró en la sede de la CNMC, contó con la presencia de los miembros del CR y CT MIBEL, así como con los miembros del jurado del Premio MIBEL, compuesto, en esta segunda edición, por José Miguel Almeida, vocal del consejo de administración de la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (CMVM) y presidente del jurado, y los profesores Íñigo del Guayo, Jorge Sousa y Cristina Pizarro-Irizar.

### 4

#### Actividades regulares del CR MIBEL

---

##### 1. Reuniones con los stakeholders del MIBEL

De acuerdo con el plan de actividades del año 2023, el CT MIBEL celebró reuniones periódicas con los stakeholders relevantes, con el objetivo de conocer sus análisis, preocupaciones y propuestas con relación a las medidas de la UE, al objeto de paliar los efectos de la volatilidad y precios elevados de las commodities energéticas, las modificaciones en la normativa financiera, en particular, el nuevo régimen de garantías, la propuesta europea de reforma del diseño del mercado eléctrico y las medidas para el cumplimiento de la normativa sobre el mercado de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.

Para ello, se consultó a los siguientes grupos de interés, tanto de Portugal como de España:

- Asociaciones representativas de empresas de trading de energía eléctrica.
- Asociaciones representativas de productores renovables.
- Asociaciones de grandes consumidores energéticos.



- Operadores de mercado a plazo y de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, y cámaras de contrapartida central. .

## **2. Seguimiento de la evolución del mercado de contado y a plazo del MIBEL, de la gestión de la interconexión entre España y Portugal y del mecanismo ibérico**

El CR MIBEL analizó la evolución de los mercados de contado y a plazo del MIBEL, así como de la interconexión entre España y Portugal, de las subastas de capacidad a plazo para dicha interconexión (subastas de FTRs, Financial transmission rights), y de la aplicación del mecanismo ibérico.

## **3. Seguimiento de las iniciativas legislativas relevantes en España y Portugal**

El CR MIBEL realizó el seguimiento periódico de las iniciativas legislativas relevantes en España y Portugal con impacto en el MIBEL, que se recogen en el apartado IV.

## **4. Seguimiento de las propuestas de modificación de la normativa y/o de las reglas de las entidades gestoras de los mercados del MIBEL**

El CR MIBEL realizó el seguimiento periódico de las propuestas de modificación de la normativa y/o de las reglas de las entidades gestoras de los mercados del MIBEL, que se recogen en los apartados II.5.1 y IV.

## **5. Análisis y emisión del respectivo acuerdo sobre la publicación del listado de operadores dominantes en el MIBEL**

El artículo decimonoveno del Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, introduce una Disposición Adicional tercera al Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, relativa a la definición del operador dominante.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, recoge en su Disposición adicional cuarta una modificación del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios y, con respecto a la definición de la figura del operador dominante, incorpora una condición previa a la publicación del listado de operadores dominantes, requiriendo acuerdo previo del Consejo de Reguladores del MIBEL.

A este efecto, con fecha 15 de diciembre de 2023, la CNMC remitió la citada solicitud de dictamen, otorgando el CR MIBEL su no objeción a la divulgación de la lista de operadores dominantes en el sector eléctrico.

## **6. Elaboración de la propuesta de plan de actividades del CR MIBEL para 2024**

El CT MIBEL preparó y debatió sobre la propuesta del plan de actividades del CR MIBEL para el año 2024, que fue presentada para aprobación en la reunión del CP MIBEL celebrada el 18 de diciembre de 2023.

### **1. Ejecución del procedimiento de comentarios y no objeción por parte del CR MIBEL a la propuesta de resolución de la CNMC por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de energía eléctrica para su adaptación al régimen económico de energías renovables y evolución del comité de agentes del mercado**

El Convenio Internacional relativo a la constitución de un mercado ibérico de la energía eléctrica entre el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Santiago de Compostela el 1 de octubre de 2004, determina en su artículo 11.2.d. que es función del CR MIBEL “La emisión de informes coordinados sobre propuestas de reglamentación del funcionamiento del MIBEL o de su modificación y sobre los reglamentos propuestos por las sociedades rectoras de los mercados que se constituyan”.

De conformidad con dicho artículo, y tras un periodo previo para la emisión de comentarios por parte de cada una de las autoridades del MIBEL, se lanzó, en febrero de 2023, el procedimiento de fast track respecto a la propuesta de resolución de la CNMC por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de energía eléctrica para su adaptación al régimen económico de energías renovables y evolución del comité de agentes del mercado. Ninguna de las autoridades del MIBEL mostró objeción a la propuesta de resolución, que fue finalmente aprobada con fecha 23 de febrero de 2023.

### **2. Finalización de la revisión y actualización del Estudio sobre los acuerdos bilaterales de compra de energía a largo plazo, denominados Corporate Power Purchase Agreements (PPAs)**

En la reunión del Comité de Presidentes del 12 de diciembre de 2022 se acordó la aprobación y posterior publicación del Estudio sobre Corporate PPAs elaborado por el CT MIBEL, de acuerdo con el Plan de Trabajo del CR MIBEL de 2022 y como continuación del Plan de Trabajo del año 2021.

La situación de incremento y de volatilidad sin precedentes del precio de la electricidad, causada, entre otros, por la subida de los precios del gas y la guerra en Ucrania, obligó a la Unión Europea a adoptar medidas extraordinarias para paliar sus efectos sobre los consumidores finales. En este contexto, el 14 de marzo de 2023, la Comisión Europea publicó una propuesta de reforma del mercado eléctrico europeo<sup>4</sup> para impulsar las energías renovables, proteger mejor a los consumidores y mejorar la competitividad industrial. La reforma propuesta prevé la revisión de varios actos legislativos de la UE, como el Reglamento (UE) 2019/943<sup>5</sup> y la Directiva 2019/944<sup>6</sup> sobre el mercado interior de la electricidad, o el Reglamento (UE) 1227/2011 sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT); y entre las medidas que recoge, plantea incentivar el uso de PPAs como instrumentos de contratación a plazo que permiten mitigar el impacto de los mercados de corto plazo en el precio percibido por los consumidores finales.

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP\\_23\\_1591](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_23_1591).

<sup>5</sup> <https://www.boe.es/doue/2019/158/L00054-00124.pdf>

<sup>6</sup> <https://www.boe.es/doue/2019/158/L00125-00199.pdf>

Ante la inclusión de los PPAs en el debate sobre la revisión del diseño del mercado eléctrico, y previa consulta al CR MIBEL, el CT MIBEL procedió a la actualización de los datos recogidos en el informe, así como a la adecuación de este al nuevo contexto de debate europeo y de propuestas para la reforma del mercado eléctrico. Por esta razón, se retrasó la publicación de este estudio.

### **3. Finalización del procedimiento de firma del Protocolo de reparto de los gastos derivados de las actividades de divulgación desarrolladas por el CR MIBEL**

En marzo de 2023, las autoridades del CR MIBEL finalizaron el procedimiento de firma del protocolo de reparto de los gastos derivados de las actividades divulgativas desarrolladas por el CR MIBEL, que, según lo dispuesto en dicho protocolo, serán sufragados a partes iguales por las cuatro autoridades que lo componen.

### **III. REUNIONES DEL COMITÉ DE PRESIDENTES Y DEL COMITÉ TÉCNICO**

En el año 2023, se celebraron una reunión del CP MIBEL y 7 reuniones del CT MIBEL.

#### **A. REUNIONES DEL CT MIBEL**

En 2023 el CT MIBEL celebró un total de 7 reuniones, en las siguientes fechas:

- 13 de enero (extraordinaria);
- 18 de enero;
- 23 de marzo;
- 18 de mayo;
- 5 de julio;
- 14 de septiembre;
- 16 de noviembre.

#### **B. REUNIÓN DEL CP MIBEL**

La reunión del CP MIBEL de 2023 se celebró el 18 de diciembre, en la sede de la CNMC. En dicha reunión se realizó un balance de las actividades desarrolladas a lo largo del año 2023, como las reuniones mantenidas con agentes del mercado, las notas desarrolladas sobre distintos aspectos de interés con impacto sobre el MIBEL y la ceremonia de entrega del Premio MIBEL. Asimismo, se analizó la evolución del mercado – de contado y plazo – de la gestión de las interconexiones y del mecanismo ibérico, y se debatió sobre el plan de actividades para el año 2024, tal y como se menciona en la [nota de prensa](#) de la reunión.

La reunión del CP MIBEL finalizó con el traspaso de la presidencia del CR MIBEL de la CNMC a ERSE, que la ejercerá durante el año 2024.

## IV. ANEXOS

### A. LISTADO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE 2023 CON IMPACTO EN EL MIBEL

#### Portugal

- *Despacho n.º 14064/2022, de 6 de dezembro. Aprova o cronograma de instalação dos contadores inteligentes e a sua integração nas infraestruturas das redes inteligentes.*
- *Decreto-Lei n.º 84/2022, de 9 de dezembro. Estabelece metas relativas ao consumo de energia proveniente de fontes renováveis, transpondo parcialmente a Diretiva (UE) 2018/2001.*
- *Diretiva n.º 23/2022, de 13 de dezembro. Aprova o Manual de Procedimentos da Gestão Global do Sistema do Setor Elétrico.*
- *Decreto-Lei n.º 85/2022, de 21 de dezembro. Introduce medidas de flexibilização de diversas obrigações declarativas, de pagamento e de faturação e simplifica as obrigações fiscais decorrentes da venda à rede do excedente da eletricidade produzida para autoconsumo.*
- *Lei n.º 24-B/2022, de 30 de dezembro. Regulamenta as contribuições de solidariedade temporárias sobre os setores da energia e da distribuição alimentar.*
- *Diretiva n.º 3/2023, de 11 de janeiro. Aprova as tarifas e preços para a energia elétrica e outros serviços em 2023.*
- *Diretiva (extrato) n.º 4/2023, de 16 de janeiro. Aprova os perfis de consumo, de produção e de autoconsumo de energia elétrica aplicáveis em 2023.*
- *Despacho n.º 1396-C/2023, de 27 de janeiro. Abertura de audiência pública, por um prazo de 30 dias, da proposta preliminar das áreas especializadas para o planeamento e operacionalização de centros eletroprodutores baseados em fontes de energias renováveis de origem ou localização oceânica.*
- *Diretiva n.º 8/2023, de 22 de março. Aprova alterações ao modelo de liquidação dos encargos de serviços de sistema no contexto do mecanismo excepcional de ajuste dos custos de produção de energia elétrica.*
- *Decreto-Lei n.º 21-B/2023, de 30 de março. Altera o mecanismo excepcional e temporário de ajuste dos custos de produção de energia elétrica no âmbito do Mercado Ibérico de Eletricidade.*
- *Diretiva n.º 9/2023, de 2 de abril. Aprova a 1.ª atualização da tarifa de energia do setor elétrico a vigorar a partir de 1 de abril de 2023.*
- *Diretiva n.º 10/2023, de 11 de abril. Aprova as obrigações declarativas no âmbito da prorrogação do mecanismo de ajustamento de custos no Mercado Ibérico da Eletricidade (MIBEL).*
- *Diretiva n.º 14/2023, de 26 de julho. Tarifas e preços para a energia elétrica de julho a dezembro de 2023 - fixação excepcional.*
- *Regulamento n.º 818/2023, de 27 de julho. Aprova o Regulamento do Acesso às Redes e às Interligações do Setor Elétrico e revoga o Regulamento n.º 560/2014, de 22 de dezembro, e o Regulamento n.º 620/2017, de 18 de dezembro.*
- *Regulamento n.º 827/2023, de 28 de julho. Aprova o Regulamento das Relações Comerciais dos Setores Elétrico e do Gás e revoga o Regulamento n.º 1129/2020, de 30 de dezembro.*

- *Regulamento n.º 828/2023, de 28 de julho. Aprova o Regulamento Tarifário do Setor Elétrico e revoga o Regulamento n.º 785/2021, de 23 de agosto.*
- *Diretiva n.º 17/2023, de 31 de agosto. Aprova o manual de procedimentos da Entidade Emissora de Garantias de Origem.*
- *Decreto-Lei n.º 80/2023, de 6 de setembro. Estabelece o procedimento excepcional de atribuição de capacidade de ligação à rede de instalações de consumo de energia elétrica em zonas de grande procura.*
- *Portaria n.º 300/2023, de 4 de outubro. Procede à definição da metodologia de cálculo da taxa de remuneração a aplicar à transferência intertemporal de proveitos permitidos referentes aos custos de política energética, de sustentabilidade e interesse económico geral.*
- *Decreto-Lei n.º 87/2023, de 10 de outubro. Altera o regime da utilização dos recursos hídricos e o regime jurídico da avaliação de impacto ambiental dos projetos públicos e privados suscetíveis de produzirem efeitos significativos no ambiente.*
- *Despacho n.º 10557/2023, de 16 de outubro. Fixa a tarifa social de fornecimento de energia elétrica, aplicável a partir de 1 de janeiro de 2024.*
- *Declaração de Retificação n.º 830/2023, de 31 de outubro. Retifica o Regulamento n.º 827/2023, de 28 de julho, que aprova o Regulamento das Relações Comerciais dos Setores Elétrico e do Gás.*
- *Decreto-Lei n.º 104/2023, do Governo (17 nov). Altera o modelo de financiamento da tarifa social.*
- *Portaria n.º 397/2023, do Governo (28 nov). Regulamenta as peças-tipo para o procedimento de concurso público para a atribuição das concessões de distribuição de eletricidade em baixa tensão no território continental português.*

## España

- *Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se resuelve subasta celebrada para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre.*
- *Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores principales en los sectores energéticos.*
- *Orden TED/1232/2022, de 2 de diciembre, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al año 2022.*
- *Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto "Interconexión Eléctrica España-Francia por el Golfo de Bizkaia".*
- *Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.*

- *Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema eléctrico para 2023 y los precios a repercutir a los agentes para su financiación.*
- *Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la estimación de la cuantía de los costes recuperables por el operador del mercado relativos a los acoplamientos únicos diario e intradiario en el ejercicio 2023.*
- *Orden TED/1295/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2022, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.*
- *Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023.*
- *Orden TED/1343/2022, de 23 de diciembre, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019.*
- *Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.*
- *Resolución de 19 de enero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2023.*
- *Resolución de 19 de enero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2023.*
- *Orden TED/81/2023, de 27 de enero, por la que se aprueba el reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social y al coste del suministro de electricidad de los consumidores a los que hacen referencia los artículos 52.4.j) y 52.4.k) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, correspondiente al año 2023.*
- *Circular 1/2023, de 7 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 4/2019, de 27 de noviembre, por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico.*
- *Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de energía eléctrica para su adaptación al régimen económico de energías renovables y evolución del comité de agentes del mercado.*
- *Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifican los procedimientos de operación del sistema eléctrico, para adecuar la liquidación de medidas excepcionales de apoyo entre sistemas eléctricos.*
- *Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifican los procedimientos de operación eléctricos 3.8: Pruebas para la participación de las instalaciones en los procesos y servicios gestionados por el Operador del Sistema y 9.2: Intercambio de información en tiempo real con el operador del sistema.*

- *Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023.*
- *Real Decreto-ley 3/2023, de 28 de marzo, de prórroga del mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo.*
- *Resolución de 20 de abril de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de modificación de los parámetros de la Resolución por la que se otorga el carácter singular de la interconexión eléctrica entre España y Francia por el Golfo de Vizcaya y se incluye en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales.*
- *Real Decreto 314/2023, de 25 de abril, por el que se desarrolla el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerradas.*
- *Orden TED/445/2023, de 28 de abril, por la que se regula la información a remitir por los prestadores de servicio de recarga energética al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla.*
- *Orden TED/567/2023, de 31 de mayo, por la que se convoca el acceso al banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico, previsto en el Real Decreto 568/2022, de 11 de julio.*
- *Real Decreto 446/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, para la indexación de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica a señales a plazo y reducción de su volatilidad.*
- *Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.*
- *Resolución de 30 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el procedimiento de operación del sistema eléctrico 14.12 "Estimación del coste de los componentes del precio voluntario para el pequeño consumidor".*
- *Orden TED/830/2023, de 5 de julio, por la que se autoriza una adenda al "Acuerdo sobre la transferencia de Gas Natural, SDG, S.A., a ENRESA de la titularidad de la Central Nuclear José Cabrera, para su desmantelamiento y clausura", para la construcción de una subestación de transformación de energía eléctrica en el emplazamiento de la Central Nuclear José Cabrera; y se autoriza la modificación de la zona bajo control del titular de la central nuclear.*
- *Orden TED/796/2023, de 13 de julio, por la que se autoriza la transferencia de titularidad de la central nuclear Santa María de Garoña, de la empresa Nuclenor, SA, a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, S.M.E., y se autoriza la fase uno del desmantelamiento de esta central.*
- *Resolución de 20 de julio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Red Eléctrica de España, SAU, autorización administrativa previa al proyecto de interconexión eléctrica España-Francia por el Golfo de Bizkaia que comprende las siguientes*



*instalaciones: la línea subterránea/submarina en corriente continua a 400 kV Gatica-Frontera Francesa, la estación convertidora alterna/continua de Gatica y la línea de alimentación subterránea en corriente alterna de doble circuito a 400 kV, la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica en corriente alterna a 400 kV, simple circuito, Gatica-Azpeitia, y la ampliación de la subestación Gatica 400 kV*

- *Resolución de 20 de julio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Red Eléctrica de España, SAU, la autorización administrativa de construcción para la subestación de transporte Beariz 400 kV y la línea aérea de transporte a 400 kV entrada y salida en Beariz de la línea Cartelle-Mesón do Vento, en la provincia de Ourense, que forman parte del Proyecto de Interconexión Norte con Portugal, y se declara, en concreto, su utilidad pública.*
- *Resolución de 27 de julio de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2020.*
- *Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Endesa Generación, SA, el cierre de los grupos 1, 2, 3 y 4 de la central termoeléctrica de As Pontes, con una potencia neta de aproximadamente 350 MW cada uno, en As Pontes de García Rodríguez (A Coruña).*
- *Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los valores definitivos de los incentivos a la retribución del operador del sistema para el año 2022.*
- *Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se calcula el saldo de la cuenta regulatoria del operador del sistema eléctrico al cierre de 2022.*
- *Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueba el nuevo procedimiento de operación eléctrico 7.5 sobre el servicio de respuesta activa de la demanda y se modifica el 14.4 "Derechos de cobro y obligaciones de pago por los servicios de ajuste del sistema".*
- *Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2022 de los derechos de cobro cedidos al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico.*
- *Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el importe definitivo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2022, del derecho de cobro adjudicado en la subasta de 12 de junio de 2008, del déficit reconocido ex ante en la liquidación de las actividades reguladas.*
- *Resolución de 2 de noviembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las condiciones y requisitos para un proyecto de demostración regulatorio de control de tensión de la demanda eléctrica.*
- *Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece un precio máximo de reserva para la subasta anual para la asignación del servicio de respuesta activa de la demanda para la temporada 2024.*
- *Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.*

## **B. LISTADO DE LAS REGLAS DE OMIE O DE OMIP/OMICLEAR MODIFICADAS EN 2023**

- *Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de energía eléctrica para su adaptación al régimen económico de energías renovables y evolución del comité de agentes del mercado.*
- *Aviso OMIP 01/2017 – Limites Operacionais.*
- *Circular OMIClear B02-2014\_ Requisitos Membros Compensadores.*
- *Circular OMIClear A6/2014-Gestão e Avaliação de Garantias*
- *Reintrodução da Circular OMIClear A7/2014- Garantias emitidas por Instituições de Crédito*
- *Circular OMIClear A10-2014\_ Divulgação Preços Referencia Spot.*
- *Circular OMIClear B10-2014 - Cálculo de Margens e Liquidações.*
- *Circular OMIClear B11-2014\_ Preços de Referência.*
- *Circular OMIClear B13-2014\_ Liquidação no Período de Entrega.*
- *Circular OMIClear B14-2014\_ Contratos Elegíveis.*
- *Circular OMIClear B19-2017\_ Notificação Posições Físicas Gás Natural aos Op.Sistema.*
- *Circular OMIClear A01-2014\_ Definições e Disposições Gerais.*
- *Circular OMIClear A03-2014\_ Requisitos dos Agentes de Liquidação.*
- *Circular OMIClear B11-2014\_ Preços de Referência.*
- *Circular OMIClear B13-2014\_ Liquidação no Período de Entrega.*
- *Circular OMIClear B14-2014\_ Contratos Elegíveis.*
- *Circular OMIClear B18-2014\_ Procedimentos em Caso de Incumprimento.*
- *Circular OMIClear B19-2017\_ Notificação Posições Físicas Gás Natural aos Op.Sistema.*